

BASES LEGALES PROMOCIÓN “REGRESA A CLASES CON PURINA®”

Nestlé Ecuador S.A. representada por la Commercial Manager de Purina®, señora María Fernanda Bernal, empresa domiciliada en Av. Simón Bolívar y Vía a Nayón Complejo EKOPARK Torre 2 de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, vienen a establecer para ella las siguientes bases (las “Bases”):

PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES

La actividad, organizada por **NESTLÉ ECUADOR S.A** se denomina “**REGRESA A CLASES CON PURINA®**” (en adelante, la “Actividad”).

En la Actividad podrán participar todas las personas interesadas en base a los términos y condiciones previstos en este documento. Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía o identidad expedida en Ecuador, pasaporte y contar con una cuenta de correo electrónico, y ser mayor de diez y ocho (18) años de edad. No podrán participar en la presente “Actividad” colaboradores o trabajadores de Nestlé Ecuador S.A., Ecuajugos S.A. e Industrial Surindu S.A. ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA

La Actividad se llevará a cabo a nivel nacional en los Locales Participantes detallados en el Anexo 2 de las presentes Bases Legales y tendrá vigencia del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021, realizándose el sorteo de los premios el 8 de octubre de 2021.

TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Por la compra de CINCUENTA DÓLARES (\$50,00) en productos PURINA® (participan productos de las marcas: Pro Plan®, Dog Chow®, Cat Chow®, y Felix®), el consumidor participará al depositar duplicado de su factura por \$50 o más en productos PURINA® con sus datos personales en un ánfora para el sorteo de 14 tablets Samsung T290 8 32GB Wifi detallados en el Anexo 1 Premios, sin considerar un límite de facturas participantes como boletos para el sorteo por factura.

Se cuenta con 14 unidades de tablets Samsung T290 8 32GB Wifi como premios a ser sorteados el 8 de octubre de 2021. La promoción tendrá vigencia del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021. La entrega de los premios será coordinada con “Mundo Mágico de la Mascota” siendo total responsabilidad del local comercial “Mundo Mágico de la Mascota” su entrega a los ganadores. Participarán únicamente los locales del Mundo Mágico de la Mascota constantes en el Anexo 2, denominados Locales Participantes.

CUARTA: DE LOS PREMIOS

Premios: Se encuentran disponibles 14 unidades de tablets Samsung T290 8 32GB Wifi detalladas en el Anexo 1.

Las imágenes de los premios que consten en la COMUNICACIÓN que se genere de la Promoción y los constantes en el Anexo 1 son referenciales y genéricas por lo que no necesariamente corresponden al premio que recibirán los ganadores. En caso de que, una vez terminada la promoción no se hubieran agotado las unidades Nestlé podrá destinar como mejor considere los referidos Premios. Los Premios serán entregados a los ganadores del concurso por parte de Mundo Mágico de la Mascota, quien será el único responsable de la entrega final de los premios a los ganadores.

QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza de Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.

2. Por el sólo hecho de participar de La Actividad, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido al Organizador para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a), y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. En caso de que un premio no pudiera ser entregado por incumplir con los requisitos previstos en las presentes bases o cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

4. Los gastos no mencionados en las presentes bases como incluidos a cargo del Organizador y/o todo otro gasto adicional que incurra el participante favorecido para participar en La actividad serán a cargo de cada participante. El ganador deberá suscribir, de forma obligatoria y como prerrequisito para recibir su premio, el Acta de Entrega Recepción cuyo formato consta en el Anexo 3.

5. El Organizador no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

6. El Organizador no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los participantes den a los mismos.

7. El Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Actividad.

8. El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.

9. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o ganancia de puntaje en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases

Guayaquil, 31 de agosto de 2021

María Fernanda Bernal

Commercial Manager de Purina®

ANEXO 1

PREMIOS

Imagen referencial de los Premios



Tablet Samsung T290 8 32GB Wifi
(STOCK: 14 unidades)

ANEXO 2
LOCALES PARTICIPANTES DEL MUNDO MÁGICO DE LA MASCOTA

Local	Dirección	Ciudad
Amazonas	AV. AMAZONAS N44-156 Y AV. EL INCA	Quito
Brasil	AV. BRASIL Y CARVAJAL ESQUINA	Quito
CCI	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO, CCI, BOULEVARD	Quito
Quicentro Norte	QUICENTRO SHOPPING, LOCAL S1-07, FRENTE A FYBECA	Quito
Real Audiencia	MOISES LUNA ANDRADE OE3-37 Y AV REAL AUDIENCIA, PLAZA	Quito
Carapungo	CENTRO COMERCIAL EL PORTAL, CALDERON (CARAPUNGO), AV. SIMON BOLIVAR Y PANAMERICANA NORTE, LOCAL PB-016	Quito
Recreo	CIUDAD COMERCIAL EL RECREO, LOCAL L42 PLANTA BAJA	Quito
Quicentro Sur	QUICENTRO SUR, LOCAL P1 089	Quito
San Luis	SAN LUIS SHOPPING, LOCAL 008 PLANTA BAJA	Quito
Scala	SCALA SHOPPING, LOCAL S09	Quito
Santa Inés	VIA LACTEA L70 Y VIA A PILLAGUA, PLAZA SANTA INES	Quito
Paseo Shopping Ambato	MANUELA SAENZ, PASEO SHOPPING	Ambato
Mall del Pacífico	MALL DEL PACÍFICO, LOCAL S1-006, MANTA	Manta
Manta 2000	Manta 2000	Manta

ANEXO 3

Acta de Entrega Recepción

Yo, _____ (nombre completo), con cédula de ciudadanía/identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción **“REGRESA A CLASES CON PURINA®”**, con vigencia desde del 1 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021 (en adelante, la “Promoción”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en _____ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona. Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
- i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR S.A., ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2021.

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.